

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/UFL/gva.

PUENTE ALTO,

2 MAY 2013

Ex. N° 595 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 848015 de fecha 07.12.2012 presentada por Doña Isabel Gómez Fertay, C. I. 11.483.291-k y los antecedentes que presenta.

2. Decreto Exento N° 183 del 01.02.2013, que autoriza el permiso precario de feria libre.

DECRETO

MODIFÍQUESE, el permiso precario de feria libre de Doña Isabel Gómez Fertay, en el siguiente sentido:

Dice : Rol 2013101
Debe decir : Rol 2103101

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas Municipales la modificación señalada en el permiso respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

